



UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso

Número de Informe: 1.199/2015
7 de septiembre de 2016





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 14 849 - 07.09.2016

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe de Inspección Técnica de Obra N° 1.199, de 2015, debidamente aprobado para verificar la efectividad de las medidas adoptadas, subsanar las observaciones y atender los requerimientos que allí se precisan.

Saluda atentamente a Ud.,

Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional Valparaíso
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
DIRECTOR DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL QUE INDICA.



VALPARAÍSO, 14850 - 07.09.2016

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe de Inspección Técnica de Obra N° 1.199, de 2015, debidamente aprobado para verificar la efectividad de las medidas adoptadas, subsanar las observaciones y atender los requerimientos que allí se precisan.

Saluda atentamente a Ud.,

Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional Valparaíso
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
CONTRALOR INTERNO DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG.: N° 107/2016
MANC

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 1.199, DE
2015, SOBRE INSPECCIÓN A LA OBRA
"PROGRAMA CONSERVACIÓN INFRAES-
TRUCTURA VIAL ZONA DE INCENDIO
VALPARAÍSO, PROYECTO LOS CHONOS".

VALPARAÍSO, - 7 SET. 2016

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 1.199, de 2015, sobre inspección a la obra "Programa Conservación Infraestructura Vial Zona de Incendio Valparaíso, Proyecto Los Chonos", con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control al servicio examinado en dicho informe. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señorita María Alejandra Núñez Contreras.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final N° 1.199 de 2015, y la respuesta del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso -SERVIU- a dicho documento, remitida mediante oficio N° 1.353, de 2016, a este Órgano de Control.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el servicio, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas.


A LA SEÑORA
CONTRALOR REGIONAL (S)
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN.

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
1-1 Obras de Pavimentación.	Se constató que existen diferencias en la rugosidad recomendada para la superficie del pavimento de la calle Los Chonos, observándose que en algunos sectores de la calzada ésta no cumple con la profundidad de 1 mm que se indica en el ítem II.3, punto 7, de las Especificaciones Técnicas -EETT-.	El servicio adjunta un informe de ensayos High-Low: "Área Hormigón" N° 47504, de 2015, del laboratorio de ensayos LEPUCV S.A, y del Plan de Ensayes P6, de la oficina de Vialidad Urbana. Al respecto, manifiesta que los resultados arrojados se encuentran dentro del rango aceptado en el plan de ensayos P6, siendo el procedimiento realizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.11.6.5, del Código Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, versión 2008.	Analizado dicho informe, se evidenció que el procedimiento se realizó en 162 tramos, no encontrándose irregularidades en ninguno de ellos, siendo el valor máximo de los rebajes en los puntos altos de 5 mm. y en los puntos bajos de 1 mm. En ese sentido, cabe señalar que el plan de ensayos P6, establece que el resultado de las diferencias deben ser menores a 5 mm en cada pista, por lo que los resultados se ajustan al mínimo permitido.	Las medidas adoptadas y los antecedentes proporcionados, permiten dar por subsanadas las observaciones.
1-2 Muros.	Se verificó que la enfierradura de muro de contención no cumple con lo graficado en el corte B-B, de la lámina N° 2, de la Planta de Estructuras y Geometría de Muros, donde se indican fierros de repartición de diámetro 8 mm doblados en el extremo superior, en circunstancias que estos fueron cortados. Lo mismo ocurre con fierros de mayor diámetro que se dispusieron en ese mismo sector.	El servicio remite el informe N° 3, denominado "Autocontrol de obra", de 2015, de la empresa Pavimentos Chilenos Ltda., que expone el motivo por el cual se realizó el cambio de posición de la enfierradura del muro de contención, y el informe técnico, de diciembre de 2015, de la oficina de Vialidad Urbana, del SERVIU.	Examinados los antecedentes, se evidenció que el Informe Técnico de la Oficina de Vialidad Urbana del SERVIU de Valparaíso, consigna en sus conclusiones que la configuración planteada es equivalente en términos estructurales, al diseño original, respetando las longitudes de traslape y las adecuadas fijaciones en obra, no debiendo existir diferencias significativas en sus comportamientos, agregando que el cambio de configuración en la armadura de la corona de los muros de hormigón armado, no tiene mayor incidencia en el comportamiento estructural de los mismos.	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
III - 5 Instalación de faenas y estado de las obras.	<p>Se constató que en los accesos por el costado oriente de la calle los Chonos no se instaló señalización provisoria que advirtiera a los usuarios sobre los trabajos, rutas alternativas y desvíos, en circunstancias que durante las dos visitas de fiscalización efectuadas se verificó que el tránsito por esos sectores se encontraba interrumpido por los trabajos de excavación y el uso de maquinaria.</p> <p>Lo anterior, vulnera lo dispuesto en el ítem I, punto I.2, de las Especificaciones Técnicas - EETT- y en el artículo 109, del decreto N° 236, de 2003, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p>	<p>El servicio informa que se incorporó en el documento "cartilla de revisión de estado de pago", los ítems denominados "set fotográfico asociado a las medidas de seguridad peatonal y vehicular" y "set fotográfico asociado al almacenamiento de materiales según especificaciones técnicas".</p> <p>Sin embargo, expresa que atendido a que el trato directo 102/2014, finalizó el 28 de diciembre de 2015, las medidas adoptadas se implementarán en las inspecciones de los próximos contratos que se lleven a cabo.</p>	<p>Se corroboró que mediante acta de recepción, de 28 de diciembre de 2015, los trabajos fueron recibidos por la comisión del servicio con reserva, por existir algunos detalles de fácil solución, los cuales quedaron consignados en el folio N° 3861, del libro de inspección N° 2, de igual data, otorgándose al contratista un 10% del plazo contractual para subsanarlos, y que por certificado de cumplimiento de observaciones, de 5 de febrero de 2016, la directora del contrato expresó que las observaciones formuladas a través del referido libro de obras, fueron subsanadas por el contratista, encontrándose el proyecto con todos sus servicios en funcionamiento.</p> <p>En ese contexto, se entiende que las observaciones formuladas en el informe materia de análisis, fueron corregidas durante la ejecución del proyecto, toda vez, que el contrato en cuestión se encuentra recepcionado.</p>	<p>Los antecedentes proporcionados permiten dar por subsanadas las observaciones.</p>
IV - 6 Almacenamiento de materiales.	<p>Se observó que los áridos son acopiados en condiciones distintas a las que se establecen en el punto 6.2.3.6, de los Términos de Referencia -TTRR-, el cual exige que dichos materiales sean dispuestos sobre una superficie aislada del terreno por medio de una capa de 20 cm del mismo árido debidamente compactado.</p>			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

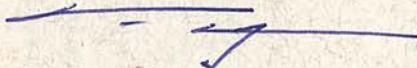


CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que el Servicio de Vivienda y Urbanización realizó gestiones que permitieron subsanar las observaciones contenida en el cuadro del presente informe

Remítase copia del presente informe al Director y Contralor Interno, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,


Jefe de Control Externo (S)
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República



www.contraloria.cl